



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Matiano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de marzo de 1994

Número 45

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

LEY de Amnistía

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS D E C R E T A

LEY DE AMNISTIA

Artículo 1o.- Se decreta amnistía en favor de todas las personas en contra de quienes se haya ejercitado o pudiere ejercitarse acción penal ante los tribunales del orden federal, por los delitos cometidos con motivo de los hechos de violencia, o que tengan relación con ellos, suscitados en varios municipios del Estado de Chiapas del día primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro al día veinte del mismo mes y año, a las quince horas.

El Ejecutivo Federal integrará una Comisión que coordinará los actos de aplicación de la presente Ley

Artículo 2o.- Los individuos que se encuentren actualmente sustraídos a la acción de la justicia, dentro o fuera del país, por los delitos a que se refiere el artículo 1o., podrán beneficiarse de la amnistía, condicionada a la entrega de rehenes y de todo tipo de armas, explosivos, instrumentos u otros objetos empleados en la realización de los mismos, en los términos que fije la Comisión

Artículo 3o.- La amnistía extingue las acciones penales y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende, dejando subsistente la

responsabilidad civil y a salvo los derechos de quienes puedan exigirla

En el caso de que se hubiere interpuesto demanda de amparo por las personas a quienes beneficia esta Ley, la autoridad que conozca del respectivo juicio dictará auto de sobreseimiento

Los efectos a que se refiere este artículo se producirán a partir de que la Comisión declare la cesación definitiva de los actos de hostilidad.

Artículo 4o.- Las personas a quienes aproveche esta Ley, no podrán en lo futuro ser interrogadas, investigadas, citadas a comparecer, detenidas, aprehendidas, procesadas o molestadas de manera alguna por los hechos que comprende esta amnistía

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**

SEGUNDO.- Esta Ley deberá ser fijada en bandos en las diversas poblaciones que se encuentran en la zona de conflicto tanto en idioma español, como en las lenguas que se hablen en dicho territorio

México, D.F., a 21 de enero de 1994 - Dip **Juan Antonio Nemi Dib**, Presidente.- Sen **Héctor Hugo Olivares Ventura**, Presidente - Dip **Jaime Ríos Velasco Grajeda**, Secretario.- Sen. **Israel Soberanis Nogueada**, Secretario - Rúbricas"

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro - **Carlos Salinas de Gortari** - Rúbrica - El Secretario de Gobernación, **Jorge Carpizo** - Rúbrica

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de marzo de 1994 | No. 45

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

LEY de amnistía.

AVISOS JUDICIALES: 162-A1, 996, 1000, 1006, 1011, 1013, 1014, 1010, 1015, 999, 1002, 160-A1, 164-A1, 165-A1, 993, 1003, 1016, 1018, 994, 995, 997, 1012, 1007, 1008, 1009, y 1001.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1004, 1005, 1020, 163-A1, y 1017.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 70. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

REYES ROSALES ROLDAN, promovido por su propio derecho en el expediente número 192/94-3, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en calle Santana número 10, San Miguel Tecamachalco, México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: norte: 20.05 m colinda con calle; sur: 20.05 m colinda con solar 15; oriente: 10.05 m colinda con solar 20; poniente: 28.65 m colinda con solar 22, con superficie total de quinientos setenta y cuatro punto cuarenta y tres metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

162-A1.—7, 10 y 15 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CESAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL, en su carácter de representante legal de la empresa denominada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NACIONAL S.A., promueve diligencias de notificación judicial a OSCAR MORETT RIVERA para notificar que a quedado rescindido de pleno derecho el contrato de compraventa celebrado respecto del lote once de la manzana IV (seis

prima), del Fraccionamiento Rancho la Virgen en Metepec, Estado de México, fundandose en los siguientes hechos:

1.—En fecha cuatro de noviembre de 1989 en la ciudad de Toluca, México, mediante acta número ochocientos, ante la fe del LIC. RODOLFO DIAZ GONZALEZ VERGARA, el ahora interpelado OSCAR MORETT RIVERA en su carácter de comprador y mi representada en su carácter de vendedora, celebraron contrato de compraventa con reserva de dominio, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el volumen 290, partida 518 1889, libro primero, sección primera, a fojas 69 de fecha 28 de febrero de 1990.

2.—Fue objeto del contrato de compraventa el lote de terreno número once de la manzana VI seis prima, del Fraccionamiento Rancho la Virgen en Metepec, Estado de México.

3.—Se señaló como precio total de la operación la cantidad de \$19,770,480.00 M.N., (diecinueve millones setecientos setenta mil cuatrocientos ochenta pesos M.N.), cantidad que corresponde a capital y financiamiento.

4.—Se estableció como mecanismo de pago, que el comprador cubriría a la inmobiliaria:

— Un enganche por la cantidad de \$13,254,480.00 M.N., (trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos M.N.), pagado con anterioridad al contrato.

— Veintidos pagos mensuales, iguales, sucesivas y vencidas, pagaderos los días veinte de cada mes, debiendo quedar cubierta la primera de ellas el día 20 de noviembre de 1989 y la última el día 20 de agosto de 1991.

5.—Se pactó en el referido contrato en la cláusula segunda inciso "C" como lugar de pago el domicilio de la inmobiliaria o bien mediante depósito en la cuenta de cheques 1696-0-65 del Banco Mexicano Semex, S.A.

6.—En la cláusula cuarta del referido contrato, se pactó que la falta de pago de dos o más mensualidades daría lugar automática y sin necesidad de juicio, quedando las cantidades pagadas por el comprador en concepto de renta y como indemnización conforme a lo dispuesto por el artículo 2175 del Código Civil para el Estado de México en vigor.

7.—Durante la vigencia del contrato en cuestión el ahora interpelado se abstuvo de dar cumplimiento a su obligación de pago y demás obligaciones contraídas tales como el puntual pago de sus obligaciones periódicas, así como el pago de los intereses moratorios y de financiamiento que se originaron por ese motivo y habiéndose efectuado la mayor parte fuera del término pactado, por lo que fundado para ello en lo dispuesto por los artículos 1909, 2175 y demás relativos del Código Civil en vigor, acudo ante esta autoridad solicitando se le notifique a OSCAR MORETT RIVERA, que es determinación de mi representada rescindir de pleno derecho por causas imputables al comprador, atento al pacto comisorio consignado en el contrato relativo.

8.—En la cláusula décimo segunda del citado contrato se estipuló una renuncia expresa a la jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de domicilio, siendo competente para conocer de dicha controversia el de la ciudad de Toluca, Estado de México, lugar donde se celebró el contrato.

9.—En el citado contrato en la cláusula séptima la deudora designó como domicilio para recibir notificaciones el domicilio correspondiente al lote 11 de la manzana VI seis prima.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndosle saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Toluca, México, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Lozada Yáñez.—Rúbrica.

996.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 337/93, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADAN MACEDO DE LABRA, endosatario en procuración en contra de CUDBERTO MENDOZA LABRA, se señalan las once horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda, por lo que anunciase a la venta del inmueble embargado en el presente juicio, por medio de edictos en primera almoneda y publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, así como periódico de mayor circulación en la entidad, sirviendo como base la cantidad de ciento cincuenta mil nuevos pesos, por lo que respecta a la casa habitación materia de este juicio, se encuentra ubicada en la calle 16 de Septiembre en el lote No. 5, de Chalco, México, de tabique y concreto, con loza en la planta baja y alta, de color crema claro, bardeada con una altura de dos metros aproximadamente, con zahúan amplio de color negro, para estacionamiento de un vehículo, el terreno donde se encuentra construida la casa habitación es de aproximadamente doscientos metros cuadrados de superficie total, dicho terreno tiene aproximadamente cien metros de construcciones, con planta baja y un piso arriba, valor que se obtuvo con dictamen pericial que obra en autos convocándose a postores.

Publíquese tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la entidad, Chalco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1000—7, 8 y 9 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1468/93

Segunda Secretaría.

C. LUZMIRA PARADA RUIZ

C. JOSE ANTONIO OVALLE GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).—La guarda y custodia definitiva a favor de la actora de la menor. C).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo. D).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y E).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1006.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

Expediente Núm. 681/90

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO B.C.H. S.N.C. en contra de JOSE FELIPE DE JESUS VICTORIA ZEPEDA Y MA. GUADALUPE TORRES LAMBERRI DE VICTORIA, Exp. Núm. 681/90, El C. Juez Vigésimo

Primero de lo Civil, señaló las 10.00 horas del día 30 de marzo del año en curso, para que se saque a remate en segunda almoneda el siguiente bien: 1. Una casa en condominio ubicada e identificada como casa "B", planta baja, edificio 22, calle Boulevard del Bosque Central, Fracc. Bosque del Valle en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Cuyo precio de avalúo es de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, menos el 20% de la tasación, y que es la cantidad de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS. Se convocan postores.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces debiendo mediar entre una y la otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo.—México, D.F., a 22 de febrero de 1994.—La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ma. del Socorro Díaz Díaz.—Rúbrica. 1011.—7, y 17 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

Expediente Núm. 69/92.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO B.C.H. S.A. ANTES S.N.C., en contra de VICENTE GONZALEZ MILLAN Y OTRO, expediente número 69/92, el C. Juez Trigésimo de lo Civil de esta Capital, se dictó un auto de 25 de enero del año en curso, que en su parte conducente dice: Se señalan las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en LOTE "I" MANZANA 37 del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, departamento 102 del edificio 56 de la calle Valle de Teotihuacán, Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, hecha la reducción del veinte por ciento sobre el valor de la tasación de dicho inmueble hipotecario, siendo postura legal a la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precitada.

Para su publicación por dos veces debiéndose medir entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo en el boletín judicial, en el periódico "El Universal" y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los Estrados del Juzgado. México, D.F., a 9 de febrero.—La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Angelina Sánchez Andrade.—Rúbrica.

1013.—7 y 17 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 378/93, LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, promoviendo en su carácter de apoderado de BANCO MEXICANO, S.A., en contra de ILDEFONSO ALVARADO VELAZQUEZ Y/O TERESA RIVAS DE ALVARADO relativo al juicio ejecutivo mercantil, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las 11.30 horas del día 22 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un inmueble y construcción ubicado en la calle de Niños Héroes S/N, en San Bernardino, municipio de Texcoco, Méx., terreno denominado Xolalpa II, con una superficie aproximada de: 424.54 m2, y una camioneta Dodge, modelo 1977, de redilas, capacidad tres toneladas, sirviendo de base para el remate la cantidad de: NS\$ 48,705.21 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 21/100 M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado civil de Texcoco, México, por una sola vez. Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 21 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

1014.—7 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

Que en el expediente número 385/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en su carácter de apoderado de BANCA CREMI el Licenciado CARLOS RODRIGUEZ CEDILLO, en contra de los señores JOSE LUIS FARIAS RIVERA Y TERESA DE JESUS VICTORINA MONROY DE FARIAS, el C. juez señaló las 11.00 horas del día 22 de marzo del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio: Inmueble único. Rancho Las Palomas (silvícola, frutícola, florícola y agrícola, con una superficie según escrituras de 229-76-10 Has. ubicado en el Km. 12.00 de la carretera San Francisco Oxtotilpan, Valle de Bravo, en el Estado de México, propietario del inmueble señora Teresa de Jesús Monroy Escorriol de Fariás. Clasificación de la zona rural agropecuaria. Servicios municipales, únicamente camino de acceso. Población escasa. Tipo de construcción, jacal típico de la región (adobe, madera, teja). Terreno, este terreno tiene una superficie según escrituras de 229-76-10 Has., Notaría Pública Número Uno de Temascaltepec, Estado de México, acta No. 2831, Vol. XII del año de 1985 inscrito en el R.P.P. Partida No. 261-113 Vol. XXXII del 16 de julio de 1985 Terreno de Bosque 210 Has. Terreno cultivable Huertos de Fruta 18 Has. terreno con construcciones: almacén de agua e invern. 1 76-10 Has. Colindancias; al norte: con Hacienda Los Sauces, al sur: con pequeñas propiedades que lo separan del Rancho de Jesús María, al oriente: con el pueblo de San Mateo Almoicoa, al poniente: una parte con Rosa Torres y en otro con mesa de las Palomas. Construcciones A).—Una casa habitación para el vigilante con dos cuartos, un baño y cocina, este construida con cimientos de piedra, muros de tabique aplanado, cubierta de madera y teja de barro y pisos de cemento, en una superficie de: 60.00 m2. B).—Una bodega de implementos agropecuarios construida con los mismos elementos que la casa habitación en una superficie de 80.00 m2. C).—Una casa habitación construida con una superficie de 250.00 m2, en una etapa de cimentación y muros de tabique. D).—Invernaderos en una superficie de 7,500.00 m2, construidos con una escritura de madera, una cubierta de plástico a 2 aguas por nave con un sistema de riego por goteo con una siembra de flor berbera. E).—Siembra de árboles frutales y flores, 1,500 durazno de 5 años, 1,500 duraznos de 4 años, 2,000 árboles de peral de 3 años 500 árboles de ciruelo de 2 años, 500 árboles de manzano de 3 años, AVALUOS FISICO O DIRECTO: A).— DEL TERRENO, valor de la zona NS 3,000.00 por hectárea, valor del terreno NS 689,283.00 B). de las construcciones. A).— Habitación NS 24,000.00, B).—Bodega NS 24,000.00, B).—Bodega NS 24,000.00, C).—Habitación NS 62,500.00, D).—Invernadero NS 45,000. E).—Depósito de agua NS 20,000.00 VALOR CONSTRUCCIONES NS 155,500.00 valor de árboles frutales y flor sembrados: 4,200 árboles NS 420,000.00, 30,000 Berberas NS 600,000.00 Instalaciones de riego NS 12,000.00. Valor de la siembra 1,032,000.00. RESUMEN DE VALORES: A). Valor del terreno (1) NS 689,283.00, B).—Valor de las construcciones (2) NS 155,500.00, C).—Valor de Frutales y flor (3) NS 1,032,000.00, VALOR FISICO O DIRECTO TOTAL (1+2+3) NS 1,876,783.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Menos la deducción legal del 10%, que da como resultado NS 1,689,104.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO NUEVOS PESOS 70.100 M.N.).

Anunciándose su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este H. juzgado, convocando a los postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 28 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

1010.—7 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 675/92, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCO MEXICANO S.N.C., en contra de JUAN ARCE LOPEZ Y/O, JOSE ARCE BENITEZ Y/O COINTA DIAZ DE ARCE, el C. juez señaló las 10.00 horas del día 4 de abril del año en curso, para que tenga lugar en el presente la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio que lo fue; avalúo: (1) antecedentes: Inmueble que se valúa: Terreno con construcción, régimen de propiedad privada, propietario del inmueble SR. JUAN ARCE LOPEZ, JOSE ARCE BENITEZ Y COINTA DIAZ DE ARCE, propósito o destino, juicio ejecutivo mercantil, ubicado en el domicilio conocido Rincón de San Sebastián Luvianos, Méx., terreno medidas y colindancias según escritura R.P.P. partida 568-2910, libro primero, sección primera, volumen XIX fecha 24 de septiembre de 1984, al noreste: tres líneas: 92.00, 917.00, 8.00 m con Ernesto y Adalberto Campo, Pedro Suárez y Narciso Rodríguez; al noroeste: 19 líneas 1276.00 m con Pedro Suárez; al suroeste: 3 líneas de: 202.00 m con Luis Zavaleta; al sureste: 2 líneas de: 68.00 m con Pedro Suárez, 6 líneas de: 946 m con Ernesto y Adalberto Campo, 5 líneas de: 384.00 con Narciso Rodríguez, 96.00 m con ejido El Progreso, 10 líneas de: 718.00 m con Ernesto y Adalberto Campo, 4 líneas de: 172.00 m Superficie: 60,0565 Has. según escritura. Avalúo físico del terreno fracción 1: Sur, 13.00 Ha. X 15.00=195.000, fracción 2; superficie: 47,0565 Ha. X 3.00= 141.16950; suma 336.16950. El presente avalúo importa al día de la fecha la cantidad de (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). avalúo (2) inmueble que se valúa, terreno rústico, régimen de propiedad privada, propietario del inmueble SR. JUAN ARCE LOPEZ, JOSE ARCE BENITEZ Y COINTA DIAZ DE ARCE, ubicación del domicilio conocido en el Cerro del Maníal, Santo Tomás Ajusco, Méx., D.F. terreno medidas y colindancias, según escritura R.P.P. Tlalpan, tomo 18, asiento 1918, sección 1 a la foja 101, folio real No. 569701 de abril de 1986, al noroeste: 4 tramos 5086, 30.00, 22.00, 10.94 m con camino y la señora Martha de las Fuentes H.; al Sureste: 2 tramos: 24.55, 563 m con R. Nava Flores; al suroeste: 3 tramos de: 103.80, 35.11, 28.65 m con Heriberto Barriguete; al noroeste: 34.55 m con Rosendo Camacho, superficie: 7055.0000, presente avalúo importa al día de la fecha la cantidad de (DOS-CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 23/100 M.N.). valor comercial de los dos avalúos es de NS 568.680 23 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 23/100 M.N.).

Por lo que anuncié su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores; sirviendo de base para el remate la cantidad antes citada con una deducción de un diez por ciento de dicha suma.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 23 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

1015.—7 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 914/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de RAMON FRANCO ACERETO y DANIEL ENRIQUE FRANCO ACERETO, se señalaron las doce horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de los bienes embargados y que son: casa habitación ubicada en la calle de Fresno No. 15, lote 15, manzana 3, Atizapán Moderno, Atizapán de Zaragoza, México, municipio de Tlalnepantla, México, superficie de 120.16 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida No. 412, volumen 133, libro primero, sección primera de Tlalnepantla, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de noventa y cuatro mil cinco nuevos pesos 36/100 M.N.—Doy fe.—Debiéndose publicar por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado.—Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1994.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 999.—7 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 82/94

Segunda Secretaría

CATALINA RODRIGUEZ MORENO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado La Comunidad, ubicado en la calle Cinco de Febrero s/n., en la Resurrección, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonino López Frutero; al sur: 10.00 m con calle Cinco de Febrero; al oriente: 29.30 m con Luis López Rodríguez; al poniente: 30.45 m con Maximino López Frutero; con una superficie total aproximada de 299.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, México, a veintisiete de enero de 1994.—Doy fe.—E. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1002.—7, 22 marzo y 6 abril

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1348/93-2

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que bajo el expediente número 1348/93-2, se encuentra tramitando la sucesión intestamentaria a bienes de ROBERTA MIRANDA RODRIGUEZ y que el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en la ciudad del mismo nombre, en auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta ciudad federaliva, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos en este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona, así como el grado de parentesco y nombre de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días. Nombre y grado del que reclama la herencia: ANDRES MIRANDA RODRIGUEZ, quien tiene calidad de colateral en primer grado.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Curno Luna.—Rúbrica.

160-A1.—7 y 16 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTILAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1282/92, relativo al juicio de ejecutivo mercantil, promovido por JOSE CARLOS LOPEZ CABRERA en contra de GABRIEL RUIZ FLORES y otra, se han señalado las once horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en un automóvil marca Nissan tipo Hikari, modelo 1989, con número de motor E-16201169M, con número de serie 9KLB12-03011, pintado de color rojo naranja y con la parte de abajo color negro, Sedán dos puertas con vestiduras de terciopelo color negro y vino, equipado con cinco llantas, rinas de magnesio y autocsterreo. Sirviendo como base la cantidad de doce mil nuevos pesos menos el diez por ciento, siendo postor legal el que cubra las dos terceras partes del citado mueble, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por una sola vez y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate. Se expiden en Cuautitlán, México, a los veintifres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica. 164-A1.—7 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ROMANA, S.A

YOLANDA PEREZ DE LINARES, le demanda juicio ordinario civil sobre cumplimiento de contrato, respecto del lote número catorce, manzana veintisiete perteneciente de la Ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que lo represente a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, expediente 69/94-I.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica. 165-A1.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1337/1990, ejecutivo mercantil, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., contra REYES GUADARRAMA GONZALEZ y OFELIA ESTEVEZ RAMOS, cuarta almoneda, once horas, diecisiete de marzo del año en curso: terreno y casa en él construida, se localiza en la calle de Enrique Olascoaga 313, colonia Santa Bárbara de esta ciudad; norte: 10.00 m con calle Enrique Olascoaga; sur: 10.00 m con lote 30; oriente: 15.00 m con lote 32; poniente: 14.00 m con lote 28; superficie total de 145.00 m². Gravámenes. Embargo Judicial por \$23,291,157.00, Expediente 1337/90, Juzgado Primero Civil de esta ciudad. Base: NS\$ 134,625.00 ciento treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N., se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, el día primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 993.—7 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

En el expediente número 433/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL, en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA DE JIMENEZ, el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha 18 de febrero del año en curso, en el cual ordena: que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del código de comercio en vigor, se señalan las 11.00 horas del día 28 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, procediéndose a hacer los edictos correspondientes para que concurren postores, siendo el precio del avalúo la cantidad de CIENTO OCHO MIL TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 50/100 Moneda Nacional, sobre el inmueble siendo éste el precio primitivo con deducción de un diez por ciento, siendo dicho inmueble el ubicado en el domicilio conocido en Peña Prieta, perteneciente a Oztotoapam, Estado de México, debiendo citar con toda oportunidad a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.—Valle de Bravo, Méx., 28 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 1003.—7 10 y 15 marzo

En el expediente número 278/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de IGNACIO GERMAN ALVARADO COLIN Y LILIA ROJO TREJO, el C. Juez del Conocimiento dictó un auto de fecha 18 de febrero del año en curso, en el cual ordena: que con fundamento en el artículo 1411 del código de comercio, procedase a hacer la publicación correspondiente del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en calle 16 de Septiembre número 108, municipio de Amanalco de Becerra, Estado de México, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado y se señalan las 11.00 horas del día 31 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, convocándose a postores y sirviendo de base para el remate el precio primitivo que lo es de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, así mismo debiendo citar con toda oportunidad a los acreedores que aparecen en el certificado de Gravámenes, siendo éste el propio promovente por lo que expídase los edictos correspondientes para su publicación.—Valle de Bravo, Méx., 28 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 1003.—7 10 y 15 marzo

En el expediente número 226/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado de BANAMEX, en contra de TORIBIO PEDROZA JARAMILLO Y RUTH REYES DE PEDROZA, el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha 18 de febrero del año en curso, en el cual ordena: que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las 11.30 horas del día 28 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, procediéndose a hacer los edictos correspondientes para que concurren postores, siendo el precio del avalúo la cantidad de SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, sobre el inmueble siendo éste el precio primitivo con deducción de un diez por ciento, inmueble ubicado en el paraje denominado "Estancia Chica", municipio de San Martín Oztotoapam, México.—Valle de Bravo, Méx., 28 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 1003.—7 10 y 15 marzo

En el expediente número 40/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el C. juez del conocimiento dictó un auto de fecha 18 de febrero del año en curso, en el cual ordena: Que con fundamento en el artículo 1411 del código de comercio en vigor, se señalan las 12.00 horas del día 28 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, procediéndose a hacer los edictos correspondientes para que concurren postores, siendo el precio del avalúo la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, Méx., y denominado "La Joyita", debiéndose citar con toda oportunidad al acreedor que se menciona en el certificado de gravámenes.—Valle de Bravo, Méx., 28 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 1003.—7 10 y 15 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 2204/91 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA Y/O JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Y/O CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ MORALES Y/O ALEJANDRO OSORIO GARCIA Y/O RAFAEL RIOS GUTIERREZ, endosatario en procuración de BANCO INTERNACIONAL en contra de J. A. CAMACHO SALG, S.A. DE C.V. a través de su representante J. ASCENCION CAMACHO CALGUERO Y/O SILVIA B. JOSEFINA VELAZQUEZ DE CAMACHO, el C. juez cuarto civil señaló las 12.30 horas del día 18 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate de un inmueble ubicado en calle de Juárez poniente número 320-B, en Capultitlán, Méx., consistente en casa habitación, oficinas y nave industrial con una superficie de: 2,450.00 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 80/100 M.N., que resultó de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez. Convoquen Postores.—Toluca, México, a 21 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparrá.—Rúbrica. 1016.—7 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FERNANDO LOPEZ CARMONA

YOLANDA PASTOR GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 863/93, que se tramita en este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 39 de la manzana 13 de la Colonia México, Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 38, al sur: 17.00 m con lote 40, al oriente: 8.00 m con calle Técnica, al poniente: 8.00 m con lote 2, con una superficie de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 185 quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica. 1018.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 233/94

Tercera Secretaría

PEDRO PERALTA LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado Los Tepalcates, ubicado en el pueblo de Coatlichán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con Angel Nava García; al sur: 34.00 m con fracción del mismo inmueble de Jorge Feroso Feroso; al oriente: 10.00 m con Higinio Melo; y al poniente: 10.00 m con camino real; con superficie de 340.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, Estado de México, a veintidos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 994.—7, 22 marzo y 6 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En los autos del expediente número 26/94, MARIA DEL ROCIO NUÑEZ REYES, promovió diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la carretera el Manguito s/n. Fraccionamiento el Coporito, Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con carretera el Manguito; al sur: 10.00 m y linda con Petra Almazán Viuda de Castillo; al oriente: 12.00 m y linda con Petra Almazán Viuda de Castillo; al poniente: 12.00 m y linda con Samuel Reyes, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud y ordenó su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndose saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que pasen a deducirlo en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legarreta.—Rúbrica. 995.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 242-94

Segunda Secretaría

DOMINGO CARLOS ESCAMILLA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto de un predio de propiedad particular denominado El Llano, ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlichán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 200.00 m con Pablo Galicia; al sur: 200.00 m con Avefina Buendía Gutiérrez; al oriente: 200.00 m con José Graciano; y al poniente: 200.00 m con Refugio Hernández, teniendo dicho predio una superficie de 40,000.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 997.—7, 22 marzo y abril

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

Expediente Núm. 355/94

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO B.C.H. S.N.C., en contra de JUVENTINO TEJEDA BARRERA Y OTRO, el C. juez dictó un auto con fecha 21 de febrero del año en curso donde se señaló las 11.00 horas del día 30 de marzo del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Paloma Rizada número 82, del desarrollo habitacional "Las Palomas" municipio de Metepec, Toluca, Estado de México, superficie de: 6000 m², cuyas medidas y colindancias obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS NUEFOS PESOS 50/100 M.N. sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los estrados del juzgado de Toluca, Edo. Méx.—La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Martha M. Bucndia Valverde.—Rúbrica. 1012.—7, y 17 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente No. 194/1994, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, promovidas por EMILIO PERLA JIMENEZ, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de Xalatlaco, municipio de Xalatlaco, perteneciente al distrito judicial de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.50 m con Eustorgio Galindo; al sur: 89.10 m colinda con Taurino Coroy Ruvifios; al oriente: 137.00 m colinda con Eustorgio Galindo; al poniente: 132.89 m colinda con Taurino Coroy Ruvifio, con una superficie total de: 11,070.00 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a 28 de febrero de 1994.—Doy fe. C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 1007.—7, 10 y 15 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MOISES LINARES CAYETANO, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de MARGARITA YOLANDA SALDIVAR, el C. Juez con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente, ordena emplazar a la demandada por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación emplácese a la demandada haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar dicha demanda y además se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la solicitud por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de los estrados de este juzgado. Quedando a disposición de la demandada copia simple de la demanda debidamente sellada y cotejada, en la secretaría de este juzgado. Tenango del Valle, Méx., a 25 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 1008.—7, 17 y 30 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 612/93.

SRA. ATANACIA SANCHEZ MONTES DE OCA, del señor DIONICIO RODRIGUEZ EMILIANO, demanda de usted en este H. juzgado en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, y mediante ello la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales, la pérdida de la patria potestad de los menores hijos, la pensión alimenticia, y por este medio se le llama a juicio y se le concede el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación para que lo haga, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores le surtirán en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva de la Materia.

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, en la Ciudad de Jilotepec, Méx., a los 16 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica

1009.—7, 17 y 30 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC,

S.A. Y RAMON ORTIZ MIER.

En el expediente número 1868/93, CORAL GOL COUNTRY CLUB S.A. DE C.V. le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a). La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que los terrenos que dentro de la numeración de los hechos, se detallan reportan en su carácter de predio sirviente, una servidumbre de paso en beneficio del predio contiguo, propiedad de mi mandante que carece de salida a la vía pública; b). La abstención del demandado de realizar actos perjudiciales al paso de peatones y vehículos al predio de nuestro poderdante por el perímetro que en la narración de los hechos se precisan y que inclusive desde el momento de la creación del fraccionamiento se han utilizado para ese fin, esto es, de paso; c) Otorgamiento de caución por los demandados para garantizar que respetaran el derecho de paso respecto al perímetro respectivo para que puedan penetrar en el terreno de nuestro poderdante personas y vehículos; d). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Ignorándose sus domicilios, se les hace saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en otro se fijará además en la puerta del tribunal una copia negra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado en un periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1001.—7, 17 y 30 marzo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 15850/93, JAIME GOMEZ VENEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Felipe No. 4 San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.00 m con carretera, sur: 15.40 m con Julián Carmona, oriente: 37.30 m con Luis Antonio Aguilar Mulhía, poniente: 37.50 m con Familia Quezada.

Superficie aproximada de: 585.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1004.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 15833/93, AMADO ESTRADA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza S/N, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.90 m con Luisa Campirán, sur: 10.90 m con calle Zaragoza, oriente: 65.35 m con Miguel Aguilar, poniente: 65.35 m con Yolanda Dehoner.

Superficie aproximada de: 712.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1005.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2412/94, C. MARCO ANTONIO GUTIERREZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Fray Servando Teresa de Mier, S/N, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, mide y linda; al norte: 24.00 m con José Luis Madrid Moreno, al sur: 24.75 m con Hugo I. Colín V., al oriente: 16.00 m con privada de Fray Servando Teresa de Mier, al poniente: 16.00 m con Rosa Mantilla.

Superficie aproximada de: 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2439/94, C. ALMA ROSA COLIN VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Mateo Oztzacatipan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 12.60 m con Alma Rosa Marín, al sur: 12.80 m con Guillermo y Juan Carlos Colín, al oriente: 12.50 m con privada sin nombre, (privada Fray Servando Teresa de Mier), al poniente: 12.70 m con Gilberto Colín.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2438/94, C. HUGO I. COLIN VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Fray Servando Teresa de Mier S/N, en San Mateo Oztzacatipan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 24.75 m con Marco A. Gutiérrez, al sur: 24.80 m con Alma Rosa Marín, al oriente: 8.75 m con privada Fray Servando Teresa de Mier, al poniente: 7.25 m con Rosa Mantilla.

Superficie aproximada de: 205.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2437/94, C. JOSE LUIS MADRID MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fray Servando Teresa de Mier S/N, en San Mateo Oztzacatipan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 23.75 m con Miguel Colín, al sur: 24.00 m con Marco Antonio Gutiérrez G., al oriente: 8.00 m con privada Fray Servando Teresa de Mier, al poniente: 8.00 m con Rosa Mantilla.

Superficie aproximada de: 191.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2441/94, ALMA ROSA MARIN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Fray Servando Teresa de Mier, en San Mateo Oztzacatipan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 24.80 m con Hugo I. Colín Villalobos, al sur: 25.00 m con Gilberto Colín y Alma Rosa Colín, al oriente: 8.75 m con privada de Fray Servando Teresa de Mier, al poniente: 7.85 m con Rosa Mantilla.

Superficie aproximada de: 206.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2433/94, C. MIGUEL ANGEL COLIN VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Fray Servando Teresa de Mier S/N, en San Mateo Oztzacatipan, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 27.00 m con Tomás Bernal, al sur: 27.20 m con José Luis Madrid, y Fray Servando Teresa de Mier, al oriente: 15.00 m con Alfonso Hernández, al poniente: 15.00 m con Rosa Mantilla.

Superficie aproximada de: 406.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2440/94, C. GILBERTO COLIN VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fray Servando Teresa de Mier, en San Mateo Oztzacatipan, Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.60 m con Alma Rosa Marín, al sur: 12.60 m con calle Fray Servando Teresa de Mier, al oriente: 39.50 m con Alma Rosa, Juan Carlos y Guillermo Colín Villalobos, al poniente: 38.75 m con Rosa Mantilla.

Superficie aproximada de: 493.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1020.—7, 10 y 15 marzo.

Exp. 2436/94, GUILLERMO Y JUAN CARLOS COLIN VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fray Servando Teresa de Mier, en San Mateo Oztzacatipan, Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.80 m con Alma Rosa Colín, al sur: 13.70 m con calle Fray Servando Teresa de Mier, al oriente: 27.80 m con Privada de Fray Servando Teresa de Mier, al poniente: 26.80 m con Gilberto Colín.

Superficie aproximada de: 362.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1020.—7, 10 y 15 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 15262/94, DEMETRIO LEDESMA HERRERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de esta cabecera, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.00 m linda con calle Juventino Rosas, sur: 12.90 m linda con Sofía Carbajal Domínguez; oriente: 12.85 m linda con María Domínguez Vda. de Carbajal, al poniente: 11.15 m linda con Alfonso Carbajal.

Superficie aproximada de: 149.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 25 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

998.—7, 10, y 15 marzo.

Exp. 15201/94, EBODIO OSCAR SOLANO REYES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Buenavista, municipio de Tultepec distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 7.44 m linda con calle pública (Moctezuma), sur: 6.85 m linda con Suc. de Lucio Cortés Pérez, oriente: 28.40 m linda con Pedro Reyes Sánchez, poniente: 27.80 m linda con Victoria Reyes de Solano.

Superficie aproximada de: 200.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 24 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

998.—7, 10, y 15 marzo.

Exp. 15200/94, MARIA BERTHA BELMONTE MADRIGAL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Carretoclica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 17.50 m linda con Eduardo Sánchez Hernández, actualmente Socorro García Flores, sur: 17.50 m linda con Entrada particular, actualmente calle 1810 oriente: 12.70 m linda con sucesión de Paula Hernández Dosalado, actualmente Teodora Solano Hernández poniente: 12.70 m linda con entrada particular, actualmente calle Agustín Melgar.

Superficie aproximada de: 222.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 24 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

998.—7, 10, y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3.

CUAUTITLAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 14,218, del 19 de enero de 1994, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor HECTOR MANZANERO ALPUCHE, quien falleció el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Los señores MARGARITA RAMIREZ DE MANZANERO, MARIA ESTHER, LUIS HECTOR, HEDGAR DAVID todos de apellidos MANZANERO RAMIREZ, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo los señores MARIA ESTHER, LUIS HECTOR, HEDGAR DAVID MANZANERO RAMIREZ, aceptaron el cargo de albacea que les fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederán a la formación del inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Lo anterior, se hace del conocimiento público, para cumplir con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil veintifres del Código de Procedimientos Cíviles vigente en el Estado de México, Cuautitlán Izcalli, México, a 15 de febrero de 1994.

Lic. Axel García Aguilera.—Rúbrica.

Notario Público Número Tres. 163-AI.- 7 y 16 marzo

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO NUMERO 9

RICARDA ALMAZAN GUADARRAMA, FRANCISCO Y MARIA HUMILDAD ALMAZAN GUADARRAMA

REPRESENTANTES DE LA SUCESION A BIENES DE AGUSTINA Y ANTONIO ALMAZAN

En el expediente número 857/93, relativo a la acción de dotación de tierras, solicitada por el poblado La Laguna, municipio de Valle de Bravo, México, radicado en el H. Tribunal Superior Agrario y toda vez que no fue posible notificar el auto de radicación a RICARDA ALMAZAN GUADARRAMA, FRANCISCO Y MARIA HUMILDAD ALMAZAN GUADARRAMA, propietarios del predio El Capulín, porque aparentemente ya fallecieron según informes proporcionados al actuario sin acreditarlo con documento alguno a las sucesiones a bienes de AGUSTINA Y ANTONIO ALMAZAN propietarios de los predios El Capulín y El Pedregal, por lo que con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria en vigor, notificase el auto de radicación de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres por medio de edictos que deberá publicarse dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en la región en que se encuentra ubicado el inmueble señalado líneas arriba, en el periódico oficial del Estado en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponde y en los estrados del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número 9, sito en las calles de José María Luis Mora No. 117 esquina Jaime Nuno, en esta misma ciudad de Toluca, Estado de México, se previene a los notificados que al comparecer deberán señalar domicilio en las ciudades de México, Distrito Federal para oír y recibir notificaciones, en caso contrario las subsecuentes, aun las de carácter personal se les hará en los estrados del H. Tribunal Superior Agrario sito en Orizaba No. 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número 9, Lic. OSCAR ANDRADE FLORES, quien autoriza y da fe.—Doy fe.—Toluca, Estado de México, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

1017.—7 y 14 marzo